

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Trujillana”, tramo: desde el límite de Jaraicejo hasta el entronque con el Cordel Suplente y desde el entronque con el Cordel Suplente hasta el denominado Puente Francés, en el término municipal de Torrejón el Rubio.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Trujillana”, tramo desde el límite de Jaraicejo hasta el entronque con el Cordel Suplente y desde el entronque con el Cordel Suplente hasta el denominado Puente del Francés, en el término municipal de Torrejón el Rubio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes

del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 12 de junio de 2006 a la altura del Puente de la Barquilla sobre la carretera EX 208.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL TRUJILLANA”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M TORREJON EL RUBIO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14-4	SECO HERRERA FERNANDEZ FRANCISCA	PS EDUARDO DATO 17	MADRID 28010- MADRID
11-3	SECO HERRERA FERNANDEZ FRANCISCA	PS EDUARDO DATO 17	MADRID 28010- MADRID
11-4	SECO HERRERA FERNANDEZ FRANCISCA	PS EDUARDO DATO 17	MADRID 28010- MADRID
11-5	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID
9-5	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID
9-4	MARTIN PEREZ SANTIAGO	CL SOL 43	PLASENCIA 10600- CACERES
9-1	MARTIN PEREZ SANTIAGO	CL SOL 43	PLASENCIA 10600- CACERES
10-6	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID
10-7	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID
10-4	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID
10-3	DIAZ PEREZ FRANCISCO	CL HUSARES 46 PI:1 Pt:C	MADRID 28024- MADRID

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M TORREJON EL RUBIO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-4	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES
2-1	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cordel Suplente” en el término municipal de Torrejón el Rubio.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cordel Suplente”, en el término municipal de Torrejón el Rubio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de junio de 2006 en el entronque de la Cañada Real Trujillana con el Cordel Suplente a la altura de la carretera de Jaraijejo a Monroy, paraje “La Burrilla”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL SUPLENTE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M TORREJON EL RUBIO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-4	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES
28-1	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES
28-4	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES
28-3	SOLIS CASILLAS MARIA DOLORES DE	CL BADAJOZ 1 PI:2 Pt:E	CACERES 10001- CACERES